

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**MUNICIPALIDAD DE CHINIQUE  
DEPARTAMENTO DE QUICHÉ  
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA  
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



**GUATEMALA, MAYO DE 2014**

Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor.  
Eberth Alexander Muñoz Juárez  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de Chinique  
Departamento de Quiché

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor.  
Eberth Alexander Muñoz Juárez  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de Chinique  
Departamento de Quiché

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales; que oportunamente fueron nombrados para el efecto y, quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**MUNICIPALIDAD DE CHINIQUE  
DEPARTAMENTO DE QUICHÉ  
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA  
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



**GUATEMALA, MAYO DE 2014**

|   |    |
|---|----|
| <b>1. INFORMACIÓN GENERAL</b>   | 1  |
| 1.1 Base Legal  | 1  |
| 1.2 Función   | 1  |
| <b>2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA</b>                                  | 2  |
| <b>3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>   | 2  |
| 3.1 Área Financiera   | 2  |
| 3.1.1 Generales   | 2  |
| 3.1.2 Específicos   | 2  |
| <b>4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>   | 3  |
| 4.1 Área Financiera   | 3  |
| <b>5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS</b> | 4  |
| 5.1 Información Financiera y Presupuestaria                                 | 4  |
| 5.1.1 Balance General   | 4  |
| 5.1.2 Estado de Resultados  | 5  |
| 5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos           | 5  |
| 5.2 Otros Aspectos  | 7  |
| 5.2.1 Plan Operativo Anual  | 7  |
| 5.2.2 Plan Anual de Auditoría   | 7  |
| 5.2.3 Convenios   | 7  |
| 5.2.4 Donaciones  | 7  |
| 5.2.5 Préstamos   | 7  |
| 5.2.6 Transferencias  | 7  |
| 5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad                       | 8  |
| <b>6. ESTADOS FINANCIEROS</b>   | 9  |
| 6.1 Balance General   | 9  |
| 6.2 Estado de Resultados  | 10 |



|   |           |
|---|-----------|
| 6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos                                   | 11        |
| 6.4 Notas a los Estados Financieros   | 12        |
| <b>7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>  | <b>17</b> |
| Hallazgos Relacionados con el Control Interno   | 17        |
| Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables                      | 19        |
| <b>8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR</b>                                     | <b>24</b> |
| <b>9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO</b>                                  | <b>24</b> |
| <b>10. COMISIÓN DE AUDITORÍA</b>  | <b>25</b> |
| <b>11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)</b>  | <b>26</b> |
| 11.1 Visión (Anexo 1)   |           |
| 11.2 Misión (Anexo 2)   |           |
| 11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)  |           |
| 11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4) |           |
| 11.5 Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)                        |           |
| 11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)          |           |
| Nombramiento  |           |
| Forma Única de Estadística  |           |
| Formulario SR1  |           |



Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor.  
Eberth Alexander Muñoz Juárez  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de Chinique  
Departamento de Quiché

Señor (a) Alcalde Municipal:

El (Los) Auditor (es) Gubernamental (es) designado (s) de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (s) DAM-0457-2013 de fecha 03 de octubre de 2013, he (hemos) efectuado auditoría financiera y presupuestaria en la Municipalidad de Chinique, del Departamento de Quiché, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de Chinique, del Departamento de Quiché, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado, se detectaron aspectos importantes a revelar, los cuales se describen a continuación:

## **HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO**

### **Área Financiera**

1. Deficiencia en control de inventarios

## **HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES**



## Área Financiera

1. Incumplimiento en la presentación del Reporte Anual de Inventarios al Ministerio de Finanzas Públicas
2. Recomendaciones de Auditoría anterior, no cumplidas
3. Bitácora autorizada extemporáneamente

La comisión de auditoría nombrada se integra por el (los) auditor (es): Licda. Vilma Griselda Matul Ramirez (Coordinador) y Lic. Julio Cesar Santizo Gomez (Supervisor).

El (Los) hallazgo (s) que contiene (n) el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

## ÁREA FINANCIERA

---

Licda. VILMA GRISELDA MATUL RAMIREZ  
Coordinador Independiente

---

Lic. JULIO CESAR SANTIZO GOMEZ  
Supervisor Gubernamental



---

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

### 1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes:

Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a: abastecimiento domiciliario de agua, alcantarillado, alumbrado público, mercados, rastros, administración y autorización de cementerios, limpieza y ornato, tratamiento de desechos y residuos sólidos, pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento, regulación del transporte, gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales, servicio de policía municipal, generación de energía eléctrica, delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales, reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



---

## 2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

Nombramiento DAM-0457-2013 de fecha 03 de octubre de 2013.

## 3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

### 3.1 Área Financiera

#### 3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de la información financiera y presupuestaria contenida en los Estados Financieros siguientes: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos y sus respectivas Notas, correspondientes al ejercicio fiscal 2013; así como el estudio y evaluación de la estructura del control interno y la verificación del cumplimiento de normas, leyes, reglamentos y otros aspectos aplicables.

#### 3.1.2 Específicos

- Evaluar la estructura de control interno establecida por la municipalidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.
- Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes,



---

reglamentos, normas y metodologías aplicables.

- Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

## **4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

### **4.1 Área Financiera**

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas siguientes: Bancos, Construcciones en Proceso, Retenciones a Pagar y Transferencias y Contribuciones Recibidas.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Transferencias Corrientes del Sector Público del área de gastos, la cuenta: Gastos de Inversión Social.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias Corrientes del Sector Público de la Administración Central y Transferencias de Capital del Sector Público de la Administración Central.

Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales, 11 Salud y Ambiente, 12 Red Vial y 15 Servicios Públicos, considerando los eventos



---

relevantes de los Proyectos, Obras y Actividades, así como de los Grupos de Gasto siguientes: 00 Servicios Personales, 100 Servicios no Personales, 200 Materiales y Suministros y 300 Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

## **5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS**

### **5.1 Información Financiera y Presupuestaria**

#### **5.1.1 Balance General**

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

#### **ACTIVO**

##### **Bancos**

Al 31 de diciembre de 2013, la Cuenta No. 1112 Bancos, refleja un saldo de Q.498,781.20, integrada por 2 cuentas bancarias como se resume a continuación: una Cuenta Única del Tesoro (Pagadora), una Cuenta receptora; abiertas en el Sistema Bancario Nacional.

Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuentas emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2013.

##### **Construcciones en Proceso**

Al 31 de diciembre de 2013, la Cuenta No. 1234 Construcciones en Proceso, integrada por la Cuenta No. 1234.01.00, Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común y la Cuenta No. 1234.02.00 Construcciones en Proceso de Bienes de Uso no Común, en el Balance General registra un saldo de Q.4,886,642.70.



---

## **PASIVO**

### **Retenciones a Pagar**

Al 31 de diciembre de 2013, la Cuenta No. 2113.04.00 Retenciones a Pagar, que integra la Cuenta No. 2113 Gastos de Personal a Pagar refleja un saldo de Q.236,161.21

## **PATRIMONIO**

### **Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas**

Al 31 de diciembre de 2013, la Cuenta No. 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital recibidas, presentan un saldo acumulado de Q.43,090,069.07.

#### **5.1.2 Estado de Resultados**

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

### **Ingresos y Gastos**

#### **Ingresos**

#### **Transferencias Corrientes Recibidas**

Las transferencias corrientes del sector público recibidas y registradas al 31 de diciembre de 2013, ascienden a la cantidad de Q.1,586,485.83

#### **Gastos**

#### **Gastos de Inversión Social**

La Cuenta No. 6113.06.00 Gastos de Inversión Social, que integran la Cuenta No. 6113 Depreciación y Amortización, registra un saldo al 31 de diciembre de 2013 de Q.8,016,415.83

#### **5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos**

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2013, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha, 17 de diciembre de 2012, según Acta No. 52-2012



## Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2013, asciende a la cantidad de Q.9,512,770.00, el cual tuvo una ampliación de Q.7,004,538.03, para un presupuesto vigente de Q.16,517,308.03, ejecutándose la cantidad de Q.12,446,180.64 (75% en relación al presupuesto vigente), en las diferentes Clases de ingresos siguientes: 10 Ingresos Tributarios, la cantidad de Q.91,741.38; 11 Ingresos no Tributarios, la cantidad de Q.152,013.75; 13 Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, la cantidad de Q.27,820.50, 14 Ingresos de Operación, la cantidad de Q.201,676.23, 15 Rentas de la Propiedad, la cantidad de Q.25,031.41, 16 Transferencias Corrientes, la cantidad de Q.1,586,485.83 y 17 Transferencias de Capital, la cantidad de Q.10,361,411.54; esta última Clase es la más significativa, en virtud que representa un 58% del total de ingresos percibidos.

## Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2013, asciende a la cantidad de Q.9,512,770.00 el cual tuvo una ampliación de Q.7,004,538.03, para un presupuesto vigente de Q.16,517,308.03, ejecutándose la cantidad de Q.13,024,313.63 (79% en relación al presupuesto vigente) a través de los programas específicos siguientes: 01 Actividades Centrales, la cantidad de Q.2,126,777.82; 11 Salud y Ambiente, la cantidad de Q.3,835,195.62; 12 Red Vial, la cantidad de Q.2,784,028.32; 13 Gestión Educativa, la cantidad de Q.1,199,202.74; 14 Social Cultural y Deportivo, la cantidad de Q.666,447.38; 15 Servicios Públicos, la cantidad de Q.1,713,031.75; 16 Productividad y Desarrollo, la cantidad de Q.699,630.00, de los cuales el programa 11 es el más importante con respecto al total ejecutado, en virtud que representa un 29 % del mismo.

La liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal 2013, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal según Acta No.4-2014 de fecha 23 de enero de 2014.

## Modificaciones presupuestarias

En el periodo auditado la Municipalidad realizó modificaciones presupuestarias, mediante ampliaciones (y/o disminuciones) por un valor de Q.7,004,538.03 y transferencias por un valor de Q.5,794,220.66, verificándose que las mismas están autorizadas por el Concejo Municipal y registras adecuadamente en Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.



---

## **5.2 Otros Aspectos**

### **5.2.1 Plan Operativo Anual**

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el periodo auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

### **5.2.2 Plan Anual de Auditoría**

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el periodo auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

### **5.2.3 Convenios**

La Municipalidad de Chinique, del Departamento de Quiché, reportó que al 31 de diciembre 2013, no suscribió convenios de pago, únicamente suscribió convenios de cofinanciamiento para la ejecución de proyectos con el Consejo Departamental de Desarrollo de Quiché.

### **5.2.4 Donaciones**

La Municipalidad de Chinique, reportó que durante el ejercicio 2013, no recibió donaciones.

### **5.2.5 Préstamos**

La Municipalidad de Chinique reportó que durante el ejercicio 2013, no adquirió ningún préstamo.

### **5.2.6 Transferencias**

La Municipalidad reportó transferencias o traslados de fondos, durante el período 2013, a Consejos Comunitarios de Desarrollo por la cantidad de Q1,734,782.40



---

## **5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad**

### **Sistema de Contabilidad Integrada**

La municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL.

### **Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones**

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 9 concursos, finalizados anulados 0 y finalizados desiertos 0, según reporte de Guatecompras generado al 31 de diciembre de 2013 .

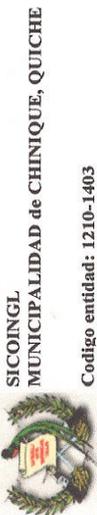
### **Sistema Nacional de Inversión Pública**

La municipalidad cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.



# 6. ESTADOS FINANCIEROS

## 6.1 Balance General



**SICOINGL**  
**MUNICIPALIDAD de CHINIQUE, QUICHE**  
**Código entidad: 1210-1403**

Página: Página 1 de 1  
 Fecha: 01/04/2014  
 Hora: 08:36:48a.  
 R00815398.rpt

### Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Al 31/12/2013

| ACTIVO                                     |               | PASIVO  |                |
|--|---------------|---|----------------|
| 1000 ACTIVO                                |               | 2000 PASIVO   |                |
| 1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)         |               | 2100 PASIVO CORRIENTE                                     |                |
| 1110 ACTIVO DISPONIBLE                     |               | 2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO                        |                |
| 1112 Bancos                                | 498,781.20    | 2113 Gastos del Personal a Pagar                          | 256,161.21     |
| Total de ACTIVO DISPONIBLE                 | 498,781.20    | Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO                    | 256,161.21     |
| 1130 ACTIVO EXIGIBLE                       |               | Total de PASIVO CORRIENTE                                 | 256,161.21     |
| 1133 Anticipos                             | 642,705.51    | Total de PASIVO   | 256,161.21     |
| Total de ACTIVO EXIGIBLE                   | 642,705.51    | 3000 PATRIMONIO MUNICIPAL                                 |                |
| Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)     | 1,141,486.71  | 3100 PATRIMONIO NETO                                      |                |
| 1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)     |               | 3110 Patrimonio Municipal                                 |                |
| 1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)     |               | 3112 Resultado del Ejercicio                              | -10,144,267.22 |
| 1231 Propiedad y Planta en Operación       | 14,300.00     | 3112 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores       | -8,407,810.26  |
| 1232 Maquinaria y Equipo                   | 662,593.58    | 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas | 43,090,069.07  |
| 1233 Tierras y Terrenos                    | 17,462,352.74 | Total de Patrimonio Municipal                             | 24,537,991.59  |
| 1234 Construcciones en Proceso             | 4,886,642.70  | Total de PATRIMONIO NETO                                  | 24,537,991.59  |
| 1235 Equipo Militar y de Seguridad         | 16,500.00     | Total de PATRIMONIO MUNICIPAL                             | 24,537,991.59  |
| 1237 Otros Activos Fijos                   | 37,034.00     | Total Pasivo + Patrimonio                                 | 24,774,152.80  |
| 1238 Bienes de Uso Común                   | 553,245.07    |   |                |
| Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO) | 23,632,666.09 |   |                |
| Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO) | 23,632,666.09 |   |                |
| Total de ACTIVO                            | 24,774,152.80 |   |                |
| Total ACTIVO                               | 24,774,152.80 |   |                |

*[Handwritten signature]*  
 Concejal Párrafo y Auditor  
 Concejal Párrafo y Auditor  
 Concejal Párrafo y Auditor  
 Concejal Párrafo y Auditor



*[Handwritten signature]*  
 CHINIQUE DEPTO QUICHE  
 DIRECTOR  
 AFIM  
 GUATEMALA, C.A.



## 6.2 Estado de Resultados



**SICOINGL**  
**MUNICIPALIDAD de CHINIQUE, QUICHE**  
 Codigo entidad: 1210-1403

Página: Página 1 de 1  
 Fecha: 01/04/2014  
 Hora: 08:35:15a.  
 R00815271.rpt

**Estado Resultados**  
 Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Del:01/01/2013 al 31/12/2013

| CUENTA      | DESCRIPCION CUENTA  | MONTO (Q.)            |
|-------------|---|-----------------------|
| <b>5000</b> | <b>INGRESOS</b>   | <b>2,084,769.10</b>   |
| <b>5100</b> | <b>INGRESOS CORRIENTES</b>                                      | <b>2,084,769.10</b>   |
| <b>5110</b> | <b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>                                     | <b>91,741.38</b>      |
| 5111        | Impuestos Directos  | 6,406.38              |
| 5112        | Impuestos Indirectos  | 85,335.00             |
| <b>5120</b> | <b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>                                  | <b>152,013.75</b>     |
| 5122        | Tasas   | 80,000.00             |
| 5123        | Contribuciones por mejoras                                      | 25,747.00             |
| 5124        | Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones             | 20,470.00             |
| 5129        | Otros Ingresos no Tributarios                                   | 25,796.75             |
| <b>5140</b> | <b>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</b> | <b>229,496.73</b>     |
| 5141        | Venta de Bienes   | 16,120.00             |
| 5142        | Venta de Servicios  | 213,376.73            |
| <b>5160</b> | <b>INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>                 | <b>25,031.41</b>      |
| 5161        | Intereses   | 25,031.41             |
| <b>5170</b> | <b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS</b>                      | <b>1,586,485.83</b>   |
| 5172        | Transferencias Corrientes del Sector Publico                    | 1,586,485.83          |
| <b>6000</b> | <b>GASTOS</b>   | <b>12,229,036.32</b>  |
| <b>6100</b> | <b>GASTOS CORRIENTES</b>  | <b>12,229,036.32</b>  |
| <b>6110</b> | <b>GASTOS DE CONSUMO</b>  | <b>10,083,766.92</b>  |
| 6111        | Remuneraciones  | 1,777,744.84          |
| 6112        | Bienes y Servicios  | 289,606.25            |
| 6113        | Depreciación y Amortización                                     | 8,016,415.83          |
| <b>6120</b> | <b>INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>     | <b>267,948.00</b>     |
| 6124        | Otros Alquileres  | 267,948.00            |
| <b>6140</b> | <b>OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN</b>                      | <b>7,789.00</b>       |
| 6142        | Otras Pérdidas  | 7,789.00              |
| <b>6150</b> | <b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS</b>                      | <b>36,750.00</b>      |
| 6151        | Transferencias Otorgadas al Sector Privado                      | 36,750.00             |
| <b>6160</b> | <b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>                                | <b>1,832,782.40</b>   |
| 6161        | Transferencias de Capital al Sector Privado                     | 1,832,782.40          |
|             | <b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>                                  | <b>-10,144,267.22</b> |

*[Handwritten Signature]*  
 CHINIQUE, DEPTO. QUICHE  
 DIRECTOR  
 AFIM  
 GUATEMALA, C.A.

*[Handwritten Signature]*  
 ALCALDE MUNICIPAL  
 2013-2016  
 CHINIQUE, DEPTO. QUICHE  
 GUATEMALA, C.A.

*[Handwritten Signature]*  
 Licda. Thelma Trujillo de Beteta  
 Contadora Pública y Auditora  
 Colegiado Activo No. 4351



### 6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

MUNICIPALIDAD DE CHINIQUE, DEPARTAMENTO DE QUICHE  
**ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS**  
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013  
 (Cifras expresadas en quetzales)

| CLASE                  | DESCRIPCION  | APROBADO            | MODIFICADO          | VIGENTE              | EJECUTADO            |
|------------------------|--|---------------------|---------------------|----------------------|----------------------|
|                        | <b>INGRESOS</b>  | <b>9,512,770.00</b> | <b>7,004,538.03</b> | <b>16,517,308.03</b> | <b>12,446,180.64</b> |
| 10                     | INGRESOS TRIBUTARIOS                                     | 75,120.00           | 17,582.38           | 92,702.38            | 91,741.38            |
| 11                     | INGRESOS NO TRIBUTARIOS                                  | 58,000.00           | 70,007.00           | 128,007.00           | 152,013.75           |
| 13                     | VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA | 40,950.00           | 3,395.00            | 44,345.00            | 27,820.50            |
| 14                     | INGRESOS DE OPERACIÓN                                    | 148,700.00          | 53,318.00           | 202,018.00           | 201,676.23           |
| 15                     | RENTAS DE LA PROPIEDAD                                   | 25,000.00           | 0.00                | 25,000.00            | 25,031.41            |
| 16                     | TRANSFERENCIAS CORRIENTES                                | 1,543,125.00        | 43,657.45           | 1,586,782.45         | 1,586,485.83         |
| 17                     | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL                                | 7,621,875.00        | 5,429,979.71        | 13,051,854.71        | 10,361,411.54        |
| 23                     | DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS                 | 0.00                | 1,386,598.49        | 1,386,598.49         | 0.00                 |
| <b>CODIGO PROGRAMA</b> | <b>EGRESOS</b>   | <b>9,512,770.00</b> | <b>7,004,538.03</b> | <b>16,517,308.03</b> | <b>13,024,313.63</b> |
| 1                      | ACTIVIDADES CENTRALES                                    | 1,888,795.00        | 258,159.62          | 2,146,954.62         | 2,126,777.82         |
| 11                     | SALUD Y AMBIENTE   | 1,290,019.30        | 2,650,146.36        | 3,940,165.66         | 3,835,195.62         |
| 12                     | RED VIAL   | 3,131,674.77        | -275,217.45         | 2,856,457.32         | 2,784,028.32         |
| 13                     | GESTION EDUCATIVA  | 959,500.00          | 3,456,336.34        | 4,415,836.34         | 1,199,202.74         |
| 14                     | SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO                             | 554,056.92          | 150,623.93          | 704,680.85           | 666,447.38           |
| 15                     | SERVICIOS PUBLICOS                                       | 1,058,724.01        | 694,859.23          | 1,753,583.24         | 1,713,031.75         |
| 16                     | PRODUCTIVIDAD Y DESARROLLO                               | 370,000.00          | 329,630.00          | 699,630.00           | 699,630.00           |
| 99                     | PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS                       | 260,000.00          | -260,000.00         | 0.00                 | 0.00                 |
|                        | <b>DEFICIT PRESUPUESTARIO</b>                            |                     |                     |                      | <b>-578,132.99</b>   |

|                        |               |
|------------------------|---------------|
| RESUMEN                |               |
| INGRESOS PERCIBIDOS    | 12,446,180.64 |
| EGRESOS EJECUTADOS     | 13,024,313.63 |
| Deficit presupuestario | -578,132.99   |

NOTA: El Infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Chinique del Departamento de Quiché, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2013, un Déficit Presupuestario de QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTOS TREINTA Y DOS QUETZALES CON 99/100.

*[Firma]*  
 f. DIRECTOR DE AFIM  
 DIRECTOR AFIM  
 CHINIQUE DEPTO. QUICHE  
 GUATEMALA

*[Firma]*  
 f. AUDITOR INTERNO  
 Licda. Thelma Izal de Beteta  
 Contadora Pública y Auditora  
 Colegiado Activo No. 4351

*[Firma]*  
 f. Alcalde Municipal  
 ALCALDE MUNICIPAL  
 2013-2016  
 CHINIQUE DEPTO. QUICHE  
 GUATEMALA, C.A.



## 6.4 Notas a los Estados Financieros



*Municipalidad de Chinique de las Flores*

Departamento del Quiché, Guatemala, C.A.

Teléfono: 7755-8717

*municipalidaddechinique@gmail.com*



### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2013 CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE ENERO A DICIEMBRE MUNICIPALIDAD DE CHINIQUE, QUICHE

#### NOTA No. 1, BASE LEGAL

Artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas de la Nación en cuanto a que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de marzo de cada año los estados financieros del ejercicio anterior a la Contraloría General de Cuentas.

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

#### NOTA No. 2, UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros de la entidad Municipalidad de Chinique, Quiché, están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

#### NOTA No. 3, PERÍODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

#### NOTA No. 4, BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

#### NOTA No. 5, PLATAFORMA INFORMÁTICA

A partir del año 2006 los registros de los ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera –SIAFMUNI- los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, desde el año 2009 los registros de ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema de Contabilidad Integrado Gobiernos Locales –SICOIN GL-, siendo una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real.

*Con Honestidad y Transparencia se logra el Desarrollo de nuestro Municipio*





# Municipalidad de Chinique de las Flores

Departamento del Quiché, Guatemala, C.A.

Teléfono: 7755-8717

municipalidaddechinique@gmail.com



**NOTA No. 6, BANCOS (Cuenta Contable 1112)**

El monto de esta cuenta expresa el saldo disponible en las cuentas monetarias constituidas y administradas por la Administración Financiera Integrada Municipal y aperturadas en el banco del sistema: *Banco De Desarrollo Rural S.A.*, las cuales están conformadas por fondo común al 31 de diciembre, el saldo de la cuenta **Bancos** ascendió a Q. 498,781.20, los saldos de las cuentas monetarias se encuentran conciliados con los saldos de los estados de cuenta de los bancos al 31 de diciembre de 2013, de la siguiente manera:

|   |               |
|---|---------------|
| 1. Cta. # 3-517-00685-9 Municipalidad de Chinique             | Q. 0.00       |
| 2. Cta. # 3-517-00678-0 Cuenta Única del Tesoro Municipalidad | Q. 498,781.20 |

Existiendo una diferencia entre las conciliaciones bancarias y el balance general de Q. 1,211.84, que corresponde a los intereses generados en el mes de diciembre de 2013 en ambas cuentas y que se registraron en el mes de enero de 2014.

**NOTA No. 7, ANTICIPOS (Cuenta Contable 1133)**

Está integrada por las cuentas contables cuyo saldo total es de Q 642,705.51, en las cuales se registran los anticipos de los diferentes proyectos por contrato de esta Municipalidad que se encuentran pendientes de devolución a la fecha, los cuales se desglosan de la manera siguiente:

|   |               |
|---|---------------|
| 1. Mejoramiento Instituto Básica Por Cooperativa, Chinique, Quiché                          | Q. 3,556.22   |
| 2. Construcción Escuela Primaria Escuela Primaria Barrio Cementerio Viejo, Chinique, Quiché | Q. 639,149.29 |

**NOTA NO. 8, PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (Cuenta Contable 1230)**

Está integrada por las cuentas contables cuyo saldo neto es de Q. 23,632,666.09, registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias de la Municipalidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Dichos bienes están registrados en el libro de inventarios de la Municipalidad a excepción de las construcciones en proceso como se expondrá más adelante.

La cuenta 1234 Construcciones en Proceso por Q. 4,886,642.70, incluyen el costo de Construcciones en Proceso de Uso Común por Q. 594,900.00 y Construcciones en Proceso de Uso no Común por Q. 4,291,742.70.

| CUENTA CONTABLE | DESCRIPCION                         | VALOR         |
|-----------------|-------------------------------------|---------------|
| 1231 1 0        | Edificios e Instalaciones           | Q. 14,300.00  |
| 1232 2 0        | Maquinaria y Equipo de Construcción | Q. 42,300.00  |
| 1232 3 0        | De oficina y Muebles                | Q. 188,380.85 |
| 1232 5 0        | Educacional Cultural y Recreativo   | Q. 34,420.00  |
| 1232 6 0        | De Transporte                       | Q. 381,851.00 |
| 1232 7 0        | De Comunicaciones                   | Q. 15,371.73  |
| 1232 8 0        | Herramientas                        | Q. 270.00     |

*Con Honestidad y Transparencia se logra el Desarrollo de nuestro Municipio*





# Municipalidad de Chinique de las Flores

Departamento del Quiché, Guatemala, C.A.



Teléfono: 7755-8717

municipalidaddechinique@gmail.com

|  |   |                         |
|--|---|-------------------------|
| 1233 0 0                               | Tierras y Terrenos                                  | Q. 17,462,352.74        |
| 1234 1 0                               | Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común    | Q. 594,900.00           |
| 1234 2 0                               | Construcciones en Proceso de Bienes de No Uso Común | Q. 4,291,742.70         |
| 1235 0 0                               | Equipo Militar y de Seguridad                       | Q. 16,500.00            |
| 1237 0 0                               | Otros Activos Fijos                                 | Q. 37,034.00            |
| 1238 0 0                               | Bienes de uso común                                 | Q. 553,243.07           |
| <b>TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO</b> |   | <b>Q. 23,632,666.09</b> |

**Propiedad, Planta y Equipo -Balance General-Libro de Inventario Físico**

Total libro de inventarios de la Municipalidad de Chinique al 31/12/2013 **Q. 18,746,023.39.**

|  |                         |
|--|-------------------------|
| TOTAL PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO DEL BALANCE GENERAL | <b>Q. 23,632,666.09</b> |
| (-) CONSTRUCCIONES EN PROCESO                        | <b>Q. 4,886,642.70</b>  |
| (=) Saldo libro de inventario al 31/12/2013          | <b>Q. 18,746,023.39</b> |

**NOTA No. 9, GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR (Cuenta Contable 2113)**

Se integra específicamente por el valor de las retenciones laborales descontadas al personal municipal realizadas al mes de Diciembre de 2013 y que se pagan en los plazos establecidos según las normas legales aplicables, las que se detallan de la manera siguiente:

| CUENTA | RETENCIÓN DESCRIPCIÓN | VALOR                |
|--------|-----------------------|----------------------|
| 201    | IGSS                  | Q. 236,161.21        |
|        | <b>TOTAL</b>          | <b>Q. 236,161.21</b> |

**NOTA No. 10, TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS (Cuenta Contable 3111)**

Corresponden a los recursos acumulados recibidos de las entidades del sector público, privado u otros destinados a la ejecución de proyectos de inversión física o social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de Gobierno Central (IVA-PAZ, Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional, Impuesto de Circulación de Vehículos y el Impuesto del Petróleo y sus Derivados), y Donaciones; el monto al 31 de diciembre asciende a la cantidad de Q. 43,090,069.07.

**NOTA No. 11, RESULTADOS ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES Y RESULTADO DEL EJERCICIO (Cuenta Contable 3112)**

El resultado del ejercicio representa la diferencia entre los Ingresos y Egresos de funcionamiento registrados durante el año 2013; en el presente ejercicio se muestra que la municipalidad obtuvo una pérdida durante el ejercicio, así también se muestran los resultados acumulados de ejercicios anteriores según el siguiente detalle.

*Con Honestidad y Transparencia se logra el Desarrollo de nuestro Municipio*





# Municipalidad de Chinique de las Flores

Departamento del Quiché, Guatemala, C.A.



Teléfono: 7755-8717

municipalidaddechinique@gmail.com

| DESCRIPCION DE LA CUENTA                       | VALOR              |
|--|--------------------|
| Resultado del Ejercicio                        | - Q. 10,144,267.22 |
| Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores | - Q. 8,407,810.26  |

### NOTA No. 12, INGRESOS (Cuentas Contables 5000)

Los ingresos percibidos para funcionamiento al 31 de diciembre son producto de la gestión municipal y Transferencias Corrientes del Sector Público y Privado. Los ingresos percibidos productos de la gestión municipal se generaron a través de los manuales de SIAF-SAG, MFP, Gobierno de Guatemala; Mecanismos de recaudación implantados por la municipalidad y la aplicación de reglamentos vigentes, tales como Ingresos Tributarios, No Tributarios, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, Intereses y otras Rentas de la Propiedad y las provenientes de Transferencias Corrientes. El total de los ingresos ascienden a la cantidad de Q. 2,084,769.10. Saldo que se descompone de la manera siguiente:

| CUENTA | RETENCIÓN DESCRIPCION                              | VALOR                  |
|--------|--|------------------------|
| 5111   | Impuestos Directos                                 | Q. 6,406.38            |
| 5112   | Impuestos Indirectos                               | Q. 85,335.00           |
| 5122   | Tasas  | Q. 80,000.00           |
| 5123   | Contribución por Mejoras                           | Q. 25,747.00           |
| 5124   | Arrendamiento de Edificios, Equipo e Instalaciones | Q. 20,470.00           |
| 5129   | Otros Ingresos no Tributarios                      | Q. 25,796.75           |
| 5141   | Venta de Bienes                                    | Q. 16,120.00           |
| 5142   | Venta de Servicios                                 | Q. 213,376.73          |
| 5161   | Intereses  | Q. 25,031.41           |
| 5172   | Transferencias Corrientes del Sector Público       | Q. 1,586,485.83        |
|        | <b>TOTAL</b>                                       | <b>Q. 2,084,769.10</b> |

### NOTA No. 13, GASTOS (Cuenta Contable 6000)

Los gastos que se muestran en el estado de resultados, reflejan las erogaciones provenientes de la gestión municipal correspondiente a gastos de funcionamiento al 31 de Diciembre de 2013 por concepto de pago de remuneraciones al personal, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y gasto, y otras aplicaciones que implica egresos. El total de los egresos ascienden a la cantidad de Q. 12,229,036.32.

| CUENTA | RETENCIÓN DESCRIPCION                       | VALOR                   |
|--------|---|-------------------------|
| 6111   | Remuneraciones                              | Q. 1,777,744.84         |
| 6112   | Bienes y Servicios                          | Q. 289,606.25           |
| 6113   | Depreciación y Amortización                 | Q. 8,016,415.83         |
| 6124   | Otros Alquileres                            | Q. 267,948.00           |
| 6142   | Otras Pérdidas                              | Q. 7,789.00             |
| 6151   | Transferencias Otorgadas al Sector Privado  | Q. 36,750.00            |
| 6161   | Transferencias de Capital al Sector Privado | Q. 1,832,782.40         |
|        | <b>TOTAL</b>                                | <b>Q. 12,229,036.32</b> |

*Con Honestidad y Transparencia se logra el Desarrollo de nuestro Municipio*





# Municipalidad de Chiquique de las Flores

Departamento del Quiché, Guatemala, C.A.

Teléfono: 7755-8717

municipalidaddechiquique@gmail.com



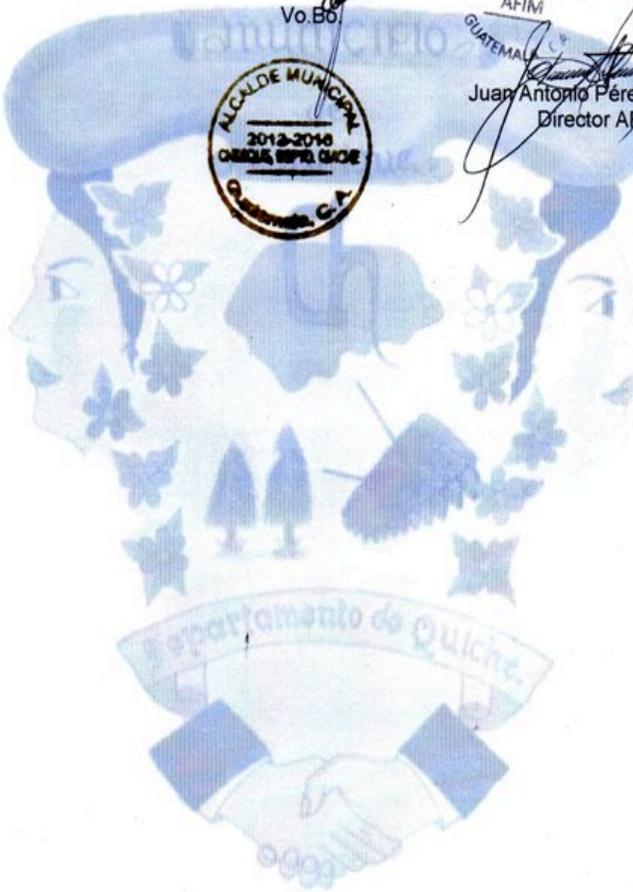
*Nelson Amado Rivera Arias*  
Nelson Amado Rivera Arias  
Encargado de Contabilidad



*[Signature]*  
Vo Bo



*Juan Antonio Pérez Noriega*  
Juan Antonio Pérez Noriega  
Director AFIM



*Con Honestidad y Transparencia se logra el Desarrollo de nuestro Municipio*



## 7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

### HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

#### Área Financiera

#### Hallazgo No. 1

#### Deficiencia en control de inventarios

#### Condición

Se determinó que existen proyectos ya ejecutados, que no se han registrado en el libro de inventarios al 31 de diciembre de 2013 y los cuales fueron entregados a diferentes Consejos Comunitarios de Desarrollo del municipio, para su funcionamiento, operación y mantenimiento, según acta Numero 2-2013, de fecha 14 de junio de 2013, de la Dirección Municipal de Planificación, los cuales se describen a continuación:

| No. | Nombre del Proyecto   | Monto                |
|-----|---|----------------------|
| 1   | Mejoramiento Camino Rural las Vigas, Chinique, Quiché                           | Q 594,900.00         |
| 2   | Ampliación Tanque Mampostería en Agua Tibia I, Chinique, Quiché                 | Q 76,771.00          |
| 3   | Ampliación Sistema de Agua Potable de la Aldea el Cordoncillo, Chinique, Quiché | Q 860,000.00         |
| 4   | Mejoramiento camino Rural Caserío los Tapesquillo, Chinique, Quiché.            | Q 832,000.00         |
|     | <b>Total</b>  | <b>Q2,363,671.00</b> |

#### Criterio

El Manual de Administración Financiera Integrado Municipal -MAFIM- primera versión, en el Módulo II Tesorería, numeral 3 Otros Controles y Registros Necesarios en Tesorería, numeral 3.9 Libro de Inventario, Establece: “Libro utilizado para el registro de todos los bienes tangibles propiedad de la Municipalidad que conforman su activo fijo, en él se registrarán todos los ingresos y las bajas de bienes que se autoricen, en su operatoria se debe anotar fecha de ingreso o egreso, número de factura o acta de descargo, proveedor, descripción del bien con todas sus características, y valor del mismo.”



El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal-MAFIM-Segunda Versión en el Módulo de Contabilidad, Numeral 5.3 último párrafo establece: “Las unidades administrativas responsables de registrar la contabilidad y producir los estados financieros, serán además, responsables de aplicar los controles internos previos y del análisis financiero de los datos registrados en el sistema y de información, para relacionarlos con las evaluaciones de impacto sustantivo y producir todas las informaciones requeridas por las autoridades municipales y los usuarios del control externo, cualquiera que sea la naturaleza de los mismos, con la finalidad de garantizar la retroalimentación de las decisiones administrativas y la transparencia de la gestión municipal”.

### **Causa**

Incumplimiento de las acciones tendientes a mantener un adecuado ambiente de control en el área de inventario, establecidos en la normativa legal vigente.

### **Efecto**

El libro de inventario no refleja saldos reales sobre los bienes que posee la municipalidad, así mismo limita la utilidad de la información para la toma de decisiones por parte de los usuarios del mismo.

### **Recomendación**

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, con el objeto de implementar controles para que todos los bienes de la Municipalidad figuren en el inventario de la misma, dando cumplimiento a lo que establece la normativa legal para tal efecto.

### **Comentario de los Responsables**

En oficio sin número de fecha 28 de abril de 2014, recepcionado a través del Acta No. 23-2014, del Libro No.L2 23,545, de la Delegación de la Contraloría General de Cuentas de Quetzaltenango, de fecha 28 de abril de 2014, el Alcalde Municipal y Director de Administración Financiera Integrada Municipal manifestaron lo siguiente: “a) En nombre de quienes dirigen y laboran en la municipalidad de Chinique, agradecemos las observaciones realizadas en la notificación de hallazgos presentada. b) De acuerdo con dicha notificación, se tomarán las medidas de corrección y prevención necesarias para mejorar las deficiencias encontradas y así mismo solventar los procesos que estén pendientes de finalizar. c) Se dará seguimiento estricto a las recomendaciones planteadas en su informe para no incurrir de nuevo en estas deficiencias en el transcurso de la presente gestión municipal. d) Aceptamos los hallazgos presentados, así como los errores que se han cometido en los controles respectivos, sin embargo día con día nos esforzamos por realizar una labor con Transparencia, Honestidad y Cumplimiento general en beneficio de la Población Chiniquense.”



**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo en virtud que en los comentarios vertidos por el Alcalde Municipal y Director de Administración Financiera Integrada Municipal aceptan la deficiencia señalada.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

| Cargo   | Nombre                        | Valor en Quetzales |
|---|-------------------------------|--------------------|
| ALCALDE MUNICIPAL   | EBERTH ALEXANDER MUÑOZ JUAREZ | 4,000.00           |
| DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL | JUAN ANTONIO PEREZ NORIEGA    | 4,000.00           |
| <b>Total</b>  |                               | <b>Q. 8,000.00</b> |

**HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES**

**Área Financiera**

**Hallazgo No. 1**

**Incumplimiento en la presentación del Reporte Anual de Inventarios al Ministerio de Finanzas Públicas**

**Condición**

Se comprobó que la municipalidad, no cumplió con enviar a las Direcciones de Contabilidad del Estado y Bienes del Estado y Licitaciones del Ministerio de Finanzas Públicas, el informe pormenorizado de los bienes muebles que se encuentran registrados en el inventario de la Municipalidad, correspondiente al período 2013.

**Criterio**

El Acuerdo Gubernativo Número 217-94, del Presidente de la República, Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Pública, Artículo 19, establece: “Las dependencias a que se refiere el presente reglamento, bajo la responsabilidad directa de su jefe superior están obligadas a remitir a más tardar el treinta y uno de enero de cada año, un informe pormenorizado de los bienes muebles que tengan registrados en su inventario, al treinta y uno de diciembre de cada año, a las Direcciones de Contabilidad del Estado y Bienes del Estado y Licitaciones, ambas del Ministerio de Finanzas Públicas.”



---

### **Causa**

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal no ha realizado las gestiones administrativas para cumplir con el envío de inventario de bienes a las instituciones gubernamentales respectivas.

### **Efecto**

Escaso control de los bienes muebles que posee la Municipalidad por parte del Ministerio de Finanzas Públicas.

### **Recomendación**

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que lleve a cabo las diligencias necesarias y presentar el informe pormenorizado de los bienes muebles registrados en el Inventario de la Municipalidad, a la Dirección de Contabilidad del Estado y Bienes del Estado y Licitaciones.

### **Comentario de los Responsables**

En oficio sin número de fecha 28 de abril de 2014, recepcionado a través del Acta No.23-2014, del Libro No. L2 23,545, de la Delegación de la Contraloría General de Cuentas de Quetzaltenango, de fecha 28 de abril de 2014, el Director de Administración Financiera Integrada Municipal manifestó lo siguiente: "a) En nombre de quienes dirigen y laboran en la municipalidad de Chinique, agradecemos las observaciones realizadas en la notificación de hallazgos presentada. b) De acuerdo con dicha notificación, se tomarán las medidas de corrección y prevención necesarias para mejorar las deficiencias encontradas y así mismo solventar los procesos que estén pendientes de finalizar. c) Se dará seguimiento estricto a las recomendaciones planteadas en su informe para no incurrir de nuevo en estas deficiencias en el transcurso de la presente gestión municipal. d) Aceptamos los hallazgos presentados, así como los errores que se han cometido en los controles respectivos, sin embargo día con día nos esforzamos por realizar una labor con Transparencia, Honestidad y Cumplimiento general en beneficio de la Población Chiniquense."

### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo en virtud que en el comentario vertido por el Director de Administración Financiera Integrada Municipal acepta la deficiencia señalada.



**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

| Cargo   | Nombre                     | Valor en Quetzales |
|---|----------------------------|--------------------|
| DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL | JUAN ANTONIO PEREZ NORIEGA | 5,000.00           |
| <b>Total</b>  |                            | <b>Q. 5,000.00</b> |

**Hallazgo No. 2**

**Recomendaciones de Auditoría anterior, no cumplidas**

**Condición**

Se determinó que el Alcalde Municipal, Director de Administración Financiera Integrada Municipal y Director Municipal de Planificación, no cumplieron con la recomendación de Auditoría Financiera y Presupuestaria del ejercicio 2012, establecida en Hallazgos relacionados con el Control Interno No.1, el cual literalmente dice: “Deficiencia en integración de la cuenta Construcciones en Proceso. El Alcalde Municipal debe girar instrucciones escritas al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que regularice los registros correspondientes a proyectos, que se encuentran finalizados y que están registrados en la cuenta 1234 Construcciones en Proceso.”

**Criterio**

El Acuerdo A-006-2012, Artículo 2, Seguimiento a Informes Emitidos por las demás Direcciones de Auditoría, establece: “Cada una de las Direcciones y Subdirectores de la Contraloría General de Cuentas que emita nombramientos para realizar auditorías, deberá darle seguimiento a las recomendaciones que consten en cada uno de los informes resultados de los procesos de fiscalización llevados a cabo directamente por los auditores gubernamentales a su cargo, a fin de aplicar las sanciones correspondientes en caso la entidad sujeta a fiscalización no las hubiere observado y cumplido.

En caso de reincidencia, previo a imponer nuevamente la sanción el auditor gubernamental deberá documentar en sus papeles de trabajo que la Secretaria General de la Contraloría General de Cuentas realizó las notificaciones correspondientes a las sanciones anteriormente impuestas.”

**Causa**

No se implementan políticas para el cumplimiento de recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, por parte de las autoridades municipales.



**Efecto**

Que las deficiencias persistan debilitando el control interno que debe mantenerse en la Municipalidad.

**Recomendación**

El Concejo Municipal debe girar instrucciones al Alcalde Municipal, Director de Administración Financiera Integrada Municipal y Director Municipal de Planificación, para que se cumpla con implementar las medidas correctivas y dar seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas en los informes de auditoría.

**Comentario de los Responsables**

En oficio sin número de fecha 28 de abril de 2014, recepcionado a través del Acta No. 23-2014, del Libro No.L2 23,545, de la Delegación de la Contraloría General de Cuentas de Quetzaltenango, de fecha 28 de abril de 2014, el Alcalde Municipal, Director de Administración Financiera Integrada Municipal y Director Municipal de Planificación manifestaron lo siguiente: “a) En nombre de quienes dirigen y laboran en la municipalidad de Chinique, agradecemos las observaciones realizadas en la notificación de hallazgos presentada. b) De acuerdo con dicha notificación, se tomarán las medidas de corrección y prevención necesarias para mejorar las deficiencias encontradas y así mismo solventar los procesos que estén pendientes de finalizar. c) Se dará seguimiento estricto a las recomendaciones planteadas en su informe para no incurrir de nuevo en estas deficiencias en el transcurso de la presente gestión municipal. d) Aceptamos los hallazgos presentados, así como los errores que se han cometido en los controles respectivos, sin embargo día con día nos esforzamos por realizar una labor con Transparencia, Honestidad y Cumplimiento general en beneficio de la Población Chiniquense.”

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo en virtud que en los comentarios vertidos por el Alcalde Municipal, Director de Administración Financiera Integrada Municipal y Director Municipal de Planificación aceptan la deficiencia señalada.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 2, para:

| Cargo   | Nombre                        | Valor en Quetzales |
|---|-------------------------------|--------------------|
| ALCALDE MUNICIPAL   | EBERTH ALEXANDER MUÑOZ JUAREZ | 2,250.00           |
| DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL | JUAN ANTONIO PEREZ NORIEGA    | 1,750.00           |
| DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION                       | ANGEL ANIBAL OVALLE URIZAR    | 1,000.00           |
| <b>Total</b>  |                               | <b>Q. 5,000.00</b> |



## Hallazgo No. 3

### Bitácora autorizada extemporáneamente

#### Condición

De acuerdo al Programa 11 Salud y Ambiente y Programa 15, Servicios Públicos, se determinó que en los proyectos: 1) Ampliación Sistema de Agua Potable Aldea Cacabal I, Contrato No.19-2012 de fecha 13 de noviembre de 2012, por la cantidad de Q.427,800.00, (Valor con IVA) y fecha de inicio el 26 de diciembre de 2012 y 2) Centro Recreativo Aldea Agua Tibia I, Contrato No.125-2012 de fecha 27 de noviembre de 2012, por la cantidad de Q.549,500.00 (Valor con IVA) y fecha de inicio el 26 de diciembre de 2012, los libros de bitácoras fueron autorizados ante la Contraloría General de Cuentas, el 07 de marzo del año 2013.

#### Criterio

El acuerdo Gubernativo 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 38, Dirección de Infraestructura Pública, literal a), establece: "Autorizar bitácoras para obras públicas previo a su ejecución y efectuar su fiscalización, solicitando las sanciones por incumplimiento de disposiciones legales"

#### Causa

No se requiere al constructor el Libro de Bitácoras autorizado por la Contraloría General de Cuentas, por parte del Director Municipal de Planificación, previo al inicio de la ejecución del proyecto.

#### Efecto

Falta de información oportuna relacionada con la ejecución de los proyectos en el Libro de Bitácoras, lo que dificulta la consulta del historial de la misma.

#### Recomendación

El Alcalde debe girar instrucciones al Director de Planificación Municipal, para que cumpla con solicitar los libros de bitácoras de los proyectos al constructor, previo a que se inicie la ejecución de los proyectos de la Municipalidad.

#### Comentario de los Responsables

En oficio sin número de fecha 28 de abril de 2014, recepcionado a través del Acta No. 23-2014, del Libro No.L2 23,545, de la Delegación de la Contraloría General de Cuentas de Quetzaltenango, de fecha 28 de abril de 2014, el Director Municipal de Planificación manifestó lo siguiente: "a) En nombre de quienes dirigen y laboran en la municipalidad de Chinique, agradecemos las observaciones



realizadas en la notificación de hallazgos presentada. b) De acuerdo con dicha notificación, se tomarán las medidas de corrección y prevención necesarias para mejorar las deficiencias encontradas y así mismo solventar los procesos que estén pendientes de finalizar. c) Se dará seguimiento estricto a las recomendaciones planteadas en su informe para no incurrir de nuevo en estas deficiencias en el transcurso de la presente gestión municipal. d) Aceptamos los hallazgos presentados, así como los errores que se han cometido en los controles respectivos, sin embargo día con día nos esforzamos por realizar una labor con Transparencia, Honestidad y Cumplimiento general en beneficio de la Población Chiniquense."

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo en virtud que en el comentario vertido por el Director Municipal de Planificación acepta la deficiencia señalada.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

| Cargo                               | Nombre                     | Valor en Quetzales |
|-------------------------------------|----------------------------|--------------------|
| DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION | DONY ALFONSO CABRERA GAMEZ | 3,000.00           |
| <b>Total</b>                        |                            | <b>Q. 3,000.00</b> |

**8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR**

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2012, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que no se le dio cumplimiento y no se implementaron las mismas (Ver Hallazgo No. 2 relacionado con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables).

**9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO**

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

| No. | NOMBRE                        | CARGO                | PERIODO                 |
|-----|-------------------------------|----------------------|-------------------------|
| 1   | EBERTH ALEXANDER MUÑOZ JUAREZ | ALCALDE MUNICIPAL    | 01/01/2013 - 31/12/2013 |
| 2   | ROSA CRISTINA TIÑO SEN        | SINDICO I            | 01/01/2013 - 31/12/2013 |
| 3   | LUIS DANIEL PEREZ URIZAR      | SINDICO II           | 01/01/2013 - 31/12/2013 |
| 4   | CAMILO TAMUP TINIGUAR         | CONCEJAL I           | 01/01/2013 - 31/12/2013 |
| 5   | HIGINIO VICENTE LOL           | CONCEJAL II          | 01/01/2013 - 31/12/2013 |
| 6   | CASIMIRO PIXCAR GONZALEZ      | CONCEJAL III         | 01/01/2013 - 31/12/2013 |
| 7   | BALTAZAR OSORIO ORDOÑEZ       | CONCEJAL IV          | 01/01/2013 - 31/12/2013 |
| 8   | LUIS ADOLFO NUÑEZ PEREZ       | SECRETARIO MUNICIPAL | 01/01/2013 - 31/12/2013 |



---

|    |                            |   |                         |
|----|----------------------------|---|-------------------------|
| 9  | JUAN ANTONIO PEREZ NORIEGA | DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL | 01/01/2013 - 31/12/2013 |
| 10 | DONY ALFONSO CABRERA GAMEZ | DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION                       | 01/01/2013 - 15/01/2013 |
| 11 | ANGEL ANIBAL OVALLE URIZAR | DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION                       | 16/01/2013 - 31/12/2013 |

## 10. COMISIÓN DE AUDITORÍA

### ÁREA FINANCIERA

---

Licda. VILMA GRISELDA MATUL RAMIREZ  
Coordinador Independiente

---

Lic. JULIO CESAR SANTIZO GOMEZ  
Supervisor Gubernamental

### GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



---

## 11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

### 11.1 Visión (Anexo 1)

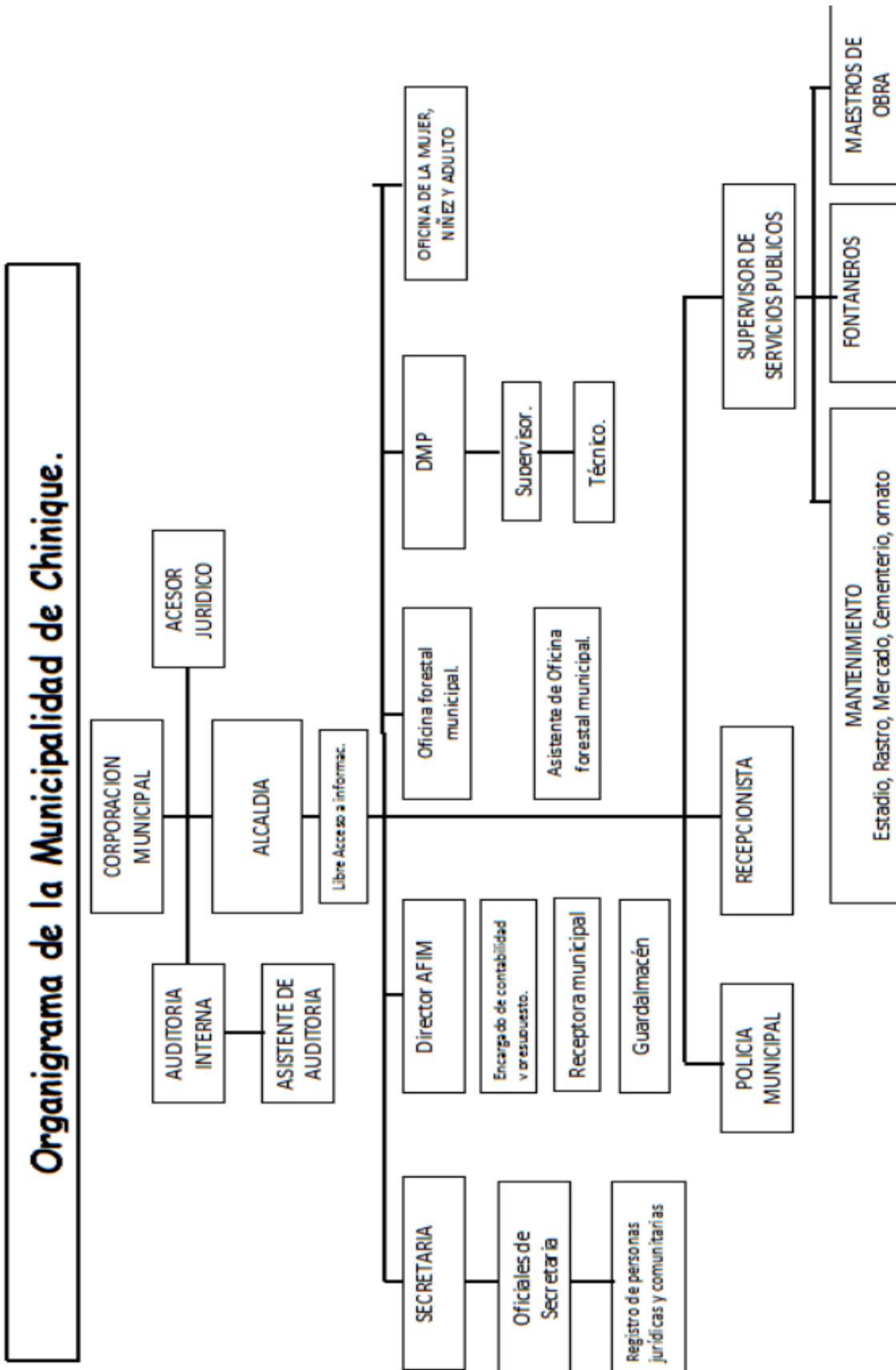
“Ser una Municipalidad futurista, ejemplar y gestora del desarrollo integral dela sociedad, brindando calidad y eficiencia, en la prestación de sus servicios, de una manera sustentable y sostenible para mejorar la calidad de vida de la población chiniquense.”

### 11.2 Misión (Anexo 2)

“Somos una institución comprometida con el pueblo, que busca el desarrollo integral a través de la prestación de sus servicios de una manera eficaz, honesta y transparente.”



### 11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)



### 11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)

**ANEXO No.4**

MUNICIPALIDAD DE CHINIQUE, DEPARTAMENTO DE QUICHÉ  
 REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS REALIZADAS POR CONTRATO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO  
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013  
 (Cifras expresadas en quetzales)

| No. | CODIGO SNIP | NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA  | No. DE CONTRATO | FECHA DEL CONTRATO | FUENTES DE FINANCIAMIENTO    | CONTRATISTA                            | FECHA DE INICIO | FECHA FINALIZACIÓN | MONTO DEL CONTRATO | EJECUCIÓN DEVENGADA DE EJERCICIOS ANTERIORES | EJECUCIÓN DEVENGADA DE EJERCICIO 2013 | AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 |        | % DE AVANCE FÍSICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 |
|-----|-------------|--|-----------------|--------------------|------------------------------|--|-----------------|--------------------|--------------------|--|---------------------------------------|--|--------|---|
|     |             |  |                 |                    |                              |  |                 |                    |                    |  |                                       | VALOR  | %      |   |
| 1   | 117651      | Mejoramiento Camino Rural Aldea Las Vigas, Chinique, Quiché            | 93-2012         | 14/08/2012         | 32-0101-0015                 | Constructora Construarq                | 26/09/2012      | 27/11/2012         | Q. 594,900.00      | Q. 475,920.00                                | Q. 118,980.00                         | Q. 594,900.00  | 100    | 100   |
| 3   | 95540       | Ampliacion Sistema De Agua Potable Aldea Cacabal I, Chinique, Quiché   | 119-2012        | 13/11/2012         | 31-0101-0004<br>21-0101-0001 | Delio Edwin Garcia Argueta             | 20/12/2012      | 20/06/2013         | Q. 427,800.00      | Q. -   | Q. 417,600.00                         | Q. 417,600.00  | 100    | 100   |
| 2   | 95536       | Ampliacion Sistema De Agua Potable Aldea Cordoncillo, Chinique, Quiché | 121-2012        | 17/11/2012         | 31-0101-0004<br>21-0101-0001 | Ricardo Rafael Rivera Cardona          | 19/11/2012      | 19/03/2013         | Q. 899,500.00      | Q. -   | Q. 860,000.00                         | Q. 860,000.00  | 100    | 100   |
| 5   | 95544       | Mejoramiento Centro recreativo Aldea Agua Tibia I, Chinique, Quiché    | 125-2012        | 27/11/2012         | 31-0101-0004<br>22-0101-0001 | GARCIA FLORES, G ERMAN, MELCHOR        | 26/12/2012      | 26/06/2013         | Q. 549,500.00      | Q. -   | Q. 562,500.00                         | Q. 562,500.00  | 100.00 | 100   |
| 4   | 95553       | Mejoramiento Instituto Básico por Cooperativa, Chinique, Quiché        | 129-2012        | 10/12/2012         | 31-0101-0004<br>21-0101-0001 | LOPEZ PELAEZ, MA YNOR, ROBIN ADALBERTO | 21/12/2012      | 01/02/2013         | Q. 178,900.00      | Q. -   | Q. 172,118.90                         | Q. 172,118.90  | 96.21  | 100   |

Lugar y fecha: Chinique, 25 de marzo de 2014

f. DIRECTOR DE ABM  
 CHINIQUE  
 GUATEMALA, C.A.

f. DIRECTOR DMP  
 AUDITOR PRESUPUESTARIO

f. Alcalde Municipal  
 MUNICIPALIDAD DE CHINIQUE  
 2013-2016  
 CHINIQUE, DEPTO. QUICHÉ

f. del. Rafael Pal de Batiza  
 Auditora Política y Administrativa  
 No. de Oficio No. 4351



### 11.5 Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)

**ANEXO No.5**  
MUNICIPALIDAD DE CHINIQUE, DEPARTAMENTO DE QUICHÉ  
REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS REALIZADAS POR ADMINISTRACIÓN  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013  
(Cifras expresadas en quetzales)

| No. | CODIGO SNP | NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA  | PARTEIDA PRESUPUESTARIA | ACTA DE AUTORIZACIÓN DE LA OBRA | FUENTES DE FINANCIAMIENTO                                    | CONTRATISTA  | FECHA DE INICIO | FECHA FINALIZACIÓN | COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA | EJECUCIÓN ANTERIOR A EJECUCIÓN ANTERIORES | EJECUCIÓN DEVENIDA EJERCICIO 2013 | AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 |     | % DE AVANCE FISCAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 |
|-----|------------|--|-------------------------|---------------------------------|--|--|-----------------|--------------------|-----------------------------------|---|-----------------------------------|--|-----|---|
|     |            |  |                         |                                 |  |  |                 |                    |                                   |   |                                   | VALOR  | %   |   |
| 1   | 110475     | Ampliación de Tanque de Mampostería Aldea Agua Tibia I, Chinique, Quiché | 11.00.006.000.001       | 21-2012 pto. 4to.               | 32-0101-0014   | Armando Calé Pol, Edgar Joaquin Montufar Estrada, Pedro Tioc Rodríguez | 05/11/2012      | 11/02/2013         | Q. 85,000.00                      | Q. 24,456.00                              | Q. 52,315.00                      | Q. 76,771.00   | 100 |   |
| 2   | 120737     | Ampliación Sistema de Agua Potable Caserio Parraxquin, Chinique, Quiché  | 11.00.007.000.001       | 31-2012 pto. 17vo.              | 32-0101-0014<br>32-0101-0015                                 | Ricardo José Méndez Soto, Oscar Gonzales Cuán                          | 15/11/2012      | 11/02/2013         | Q. 114,595.15                     | Q. 88,400.00                              | Q. 16,100.00                      | Q. 104,500.00  | 100 |   |
| 3   | 131166     | Ampliación Sistema De Agua Potable Caserio Tuzatzal, Chinique, Quiché    | 11.00.010.000.001       | 45-2012 pto. 8vo.               | 22-0101-0001   | Gorgonio García Quinilla, Constituinte S.A.                            | 20/03/2013      | 20/06/2013         | Q. 430,352.50                     | Q. -                                      | Q. 289,187.68                     | Q. 289,187.68  | 100 |   |
| 4   | 131550     | Ampliación Sistema De Agua Potable Caserio Loma Alta, Chinique, Quiché   | 11.00.011.000.001       | 48-2012 pto. 4to.               | 21-0101-0001<br>22-0101-0001                                 | Mynor Robin A. Lopez Peláez, Tomas Leonardo Jaj Soy                    | 20/03/2013      | 20/09/2013         | Q. 685,565.14                     | Q. -                                      | Q. 216,266.75                     | Q. 216,266.75  | 100 |   |
| 5   | 120700     | Mejoramiento Camino Rural Caserio El Madron, Chinique, Quiché            | 12.00.003.000.001       | 40-2012 pto. 4to.               | 22-0101-0001<br>32-0101-0015<br>32-0101-0017<br>32-0101-0018 | Gorgonio García Quinilla, Telma Catalina Baten Galindo                 | 15/11/2012      | 15/03/2013         | Q. 393,592.90                     | Q. 77,641.78                              | Q. 317,535.22                     | Q. 395,177.00  | 100 |   |
| 6   | 121218     | Mejoramiento Camino Rural Caserio Tapesquillo III, Chinique, Quiché      | 12.00.004.000.001       | 43-2012 pto. 8vo.               | 32-0101-0015<br>32-0101-0017                                 | Eduardo Mota Rios, Telma Catalina Baten Galindo                        | 02/04/2013      | 07/03/2013         | Q. 310,604.29                     | Q. 61,855.20                              | Q. 244,521.80                     | Q. 306,377.00  | 100 |   |
| 7   | 132410     | Mejoramiento Camino Rural Los Tapesquillos, Chinique, Quiché.            | 12.00.005.000.001       | 08-2013 pto. 5mo.               | 22-0101-0001<br>29-0101-0002                                 | Mynor Robin A. Lopez Peláez, Carlos Ordoñez Santay                     | 04/04/2013      | 04/10/2013         | Q. 1,018,145.31                   | Q. -                                      | Q. 832,000.00                     | Q. 832,000.00  | 100 |   |
| 8   | 130890     | Mejoramiento Camino Rural Caserio El Manzanillo I, Chinique, Quiché.     | 12.00.006.000.001       | 14-2013 pto. 3ro.               | 29-0101-0002   | Mynor Robin A. Lopez Peláez, Tomas Leonardo Jaj Soy                    | 15/12/2013      | 15/03/2014         | Q. 328,260.14                     | Q. -                                      | Q. 76,350.80                      | Q. 76,350.80   | 100 |   |
| 9   | 117933     | Mejoramiento Escuela Primaria Caserio Buena Vista II, Chinique, Quiché   | 13.00.005.000.001       | 31-2012 pto 7mo.                | 21-0101-0001<br>32-0101-0014                                 | Carlos Taquiej Casal, Telma Catalina Baten Galindo                     | 27/09/2012      | 11/02/2013         | Q. 186,752.48                     | Q. 136,621.57                             | Q. 10,400.00                      | Q. 147,021.57  | 100 |   |
| 10  | 120138     | Mejoramiento Escuela Primaria Caserio Potrero Viejo, Chinique, Quiché    | 13.00.003.000.001       | 31-2012 pto. 16vo.              | 21-0101-0001<br>32-0101-0014                                 | Jose Rosal Lara López, Telma Catalina Baten Galindo                    | 14/09/2012      | 14/02/2013         | Q. 232,732.00                     | Q. 105,177.00                             | Q. 35,000.00                      | Q. 140,177.00  | 100 |   |



|    |        |   |                   |                   |                              |   |            |            |              |   |   |              |              |    |    |
|----|--------|---|-------------------|-------------------|------------------------------|---|------------|------------|--------------|---|---|--------------|--------------|----|----|
| 11 | 138461 | Mejoramiento Escuelas Primaria<br>Aldée Chosam I, Chinique,<br>Quiché | 13.00.006.000.001 | 23-2013 pto. 6to. | 21-0101-0001<br>22-0101-0001 | Mynor Robín A.<br>Lopez Peláez,<br>Oscar Cuiñ Tol | 05/08/2013 | 05/02/2014 | Q 430,850.00 | Q | - | Q 106,572.00 | Q 106,572.00 | 30 | 30 |
|----|--------|---|-------------------|-------------------|------------------------------|---|------------|------------|--------------|---|---|--------------|--------------|----|----|

Lugar y fecha: Chinique, 25 de marzo de 2014

  
 F. DIRECTOR DMAP

  
 F. DIRECTOR DE AFIM

CHINIQUE DEPTO. QUICHE  
 DIRECTOR  
 AFIM  
 GUATEMALA, C.A.

  
 F. Alcalde Municipal

  
 MUNICIPALIDAD DE CHINIQUE  
 2013-2014  
 C-00048770-0323E

  
 F. AUDITOR INTERNO

  
 Contraloría General de Cuentas  
 Calle 13-10, Zona 10  
 Coban, Guatemala



# 11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)

**ANEXO No.6**  
**MUNICIPALIDAD DE CHINIQUE, QUICHE**  
**REPORTE DE EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)**  
**DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**  
 (Cifras expresadas en quetzales)

| No.  | CODIGO SNIP | NOMBRE DEL PROYECTO | DESCRIPCION DEL PROYECTO | ACTA DE AUTORIZACION DEL PROYECTO | FUENTES DE FINANCIAMIENTO | CONTRATISTA O PROVEEDOR | FECHA DE INICIO | FECHA DE FINALIZACION | COSTO AUTORIZADO TOTAL DEL PROYECTO | EJECUCION DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES | EJECUCION DEVENGADA EJERCICIO 2013 | AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 |   | % DE AVANCE FISICO (REAL) AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 |
|--|-------------|---------------------|--------------------------|-----------------------------------|---------------------------|-------------------------|-----------------|-----------------------|-------------------------------------|---|------------------------------------|--|---|--|
|  |             |                     |                          |                                   |                           |                         |                 |                       |                                     |   |                                    | VALOR  | % |  |
| NOTA: Los proyectos de inversión social que se ejecutaron durante el ejercicio fiscal 2013 no aparecen reflejados en el Balance General debido a que en el mes de enero 2014 se realizó el ajuste correspondiente para regularizar la cuenta, por lo que la cuenta 1241, quedó con saldo cero. |             |                     |                          |                                   |                           |                         |                 |                       |                                     |   |                                    |  |   |  |

  
 Lugar y fecha: Chiquique, 25 de marzo de 2014  
 1. DIRECTOR DMP

  
 1. DIRECTOR DE AFIM

  
 1. Alcalde Municipal

